

AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO A UNA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS

EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATUALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE “CORNARE”, en uso de sus atribuciones legales, delegatarias y

CONSIDERANDO

Que por medio de radicado No. CE-17230-2025 del 22 de septiembre de 2025, Las Empresas Públicas de Medellín ESP, con NIT N° 890.904.996-1, a través de su apoderado Óscar Sepúlveda Molina, identificado con la cédula de ciudadanía N° 71.731.243, solicita ante La Corporación **PERMISO DE VERTIMIENTOS**, para la Casa de Máquinas de la Central Hidroeléctrica Guatapé, ubicada en la vereda La Araña del municipio de San Rafael en el departamento de Antioquia, cuyo objeto es “rehabilitación de las tuberías de presión al interior de la casa de máquinas de la Central Hidroeléctrica Guatapé, las cuales comprenden procesos de limpieza y remoción del recubrimiento de óxidos presentes en las superficies externas de dichas tuberías, se establece el caudal, frecuencia, tiempo y tipo de flujo correspondiente al vertimiento de aguas residuales no domésticas que se generarán durante la ejecución de estas labores. Teniendo en cuenta que este proceso es de carácter temporal y específico”

Que a través del radicado N° CS-14149-2025 del 23 de septiembre de 2025, esta Corporación procedió a remitir la respectiva cuenta de cobro, cuyo comprobante de pago fue allegado mediante el radicado N° CE-18597-2025 del 10 de octubre de 2025.

Que la solicitud de **PERMISO DE VERTIMIENTOS**, cumple con los requisitos exigidos en el Decreto 1076 de 2015 en sus artículos 2.2.3.3.5.1 y 2.2.3.3.5.2 razón por la cual, se procede a dar inicio al trámite ambiental.

Que, en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: INICIAR TRAMITE AMBIENTAL de **PERMISO DE VERTIMIENTOS** presentado por Las Empresas Públicas de Medellín ESP, con NIT N° 890.904.996-1, a través de su apoderado Óscar Sepúlveda Molina, identificado con la cédula de ciudadanía N° 71.731.243, para el Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales No Domésticas de la Casa de Máquinas de la Central Hidroeléctrica Guatapé, ubicada en la vereda La Araña del municipio de San Rafael en el departamento de Antioquia.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDÉNESE a la Oficina de Licencias y Permisos Ambientales la evaluación técnica de la solicitud presentada mediante Radicado N° CE-17230-2025.

ARTÍCULO TERCERO: SE INFORMA al interesado que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en la cuenta de cobro, conforme lo dispone el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, el Acuerdo del Consejo Directivo de CORNARE No. 200 del 23 de Junio de 2008 y la Circular Corporativa No. xxx

Vigente desde:
26-jul-24

F-GJ-172 V.03

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago por el servicio de evaluación, no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación.

PARÁGRAFO TERCERO: Una vez iniciado el trámite no habrá lugar a devolución de dinero por parte de esta Entidad, sin importar si el concepto a la solicitud es favorable o desfavorable.

ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR el contenido del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: PUBLICAR en la página Web www.cornare.gov.co de la Corporación, lo resuelto en este Acto Administrativo, conforme lo establece el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ÁLVARO DE JESÚS LÓPEZ GALVIS
Subdirector de Recursos Naturales

Expediente: 056670418913

Proyectó: Óscar Fernando Tamayo Zúñiga/Profesional especializado.

Dependencia: Oficina de Licencias y Permisos Ambientales.

Fecha: 14 de octubre de 2025.

Asunto: AUTO DE INICIO PERMISO DE VERTIMIENTOS 056670418913
Motivo: AUTO DE INICIO PERMISO DE VERTIMIENTOS 056670418913
Fecha firma: 17/10/2025
Correo electrónico: alopezg@cornare.gov.co
Nombre de usuario: ALVARO DE JESUS LOPEZ GALVIS
ID transacción: 5b5e1ddb-c7b2-473b-861b-46b61d76bc43



GOBERNACION
CORPORACION
NACIONAL
DE PROTECCION
AL MEDIO AMBIENTE
CORPORACION NACIONAL
DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE
CORPORACION NACIONAL
DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE